

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 187-2008

Guatemala, 06 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de programar los recursos para la adquisición de bienes y servicios a favor de la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos para la Recuperación del Entorno Rural -UESEPRE-, para el pago por adquisición de especies forestales y textos a varias empresas y municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **615**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
150	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	54	<u>5,278,383.00</u>	<u>5,278,383.00</u>

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.5,278,383.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

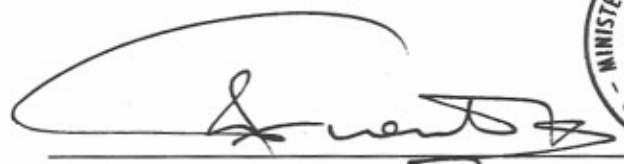
CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>5,278,383.00</u>	<u>5,278,383.00</u>
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>5,278,383.00</u>
54-0401-0999	Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión		5,278,383.00
61	Donaciones externas	<u>5,278,383.00</u>	
61-509-0007	Aumento de la Producción de Alimentos Donación Gobierno de Japón 2KR, Fase IX	5,278,383.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,278,383.00</u>	<u>5,278,383.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>5,278,383.00</u>	<u>5,278,383.00</u>
Componentes de Inversión	<u>5,278,383.00</u>	<u>5,278,383.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	5,278,383.00	5,278,383.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 5,278,383.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

